

ACTA N° 14.571

SESIÓN DEL MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las quince y diez horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Cra. Ana María Salveraglio, Vicepresidente Ec. Fernando Antía y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0393

Expediente N° - DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil quinientos sesenta y nueve, correspondiente a la sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil dieciséis, la que se aprueba.

N° 0394

Expediente N° 2016-52-1-12075 - REPRESENTANTE DE TRANSPARENCIA PASIVA - SRA. KELLY BISARO DURÁN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N° 18.381 - Se entrega la información solicitada y se adoptan otras medidas.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Representante de Transparencia Pasiva, de fecha 14 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La nota presentada por la Sra. Kelly Bisaro Durán solicitando, al amparo de la Ley N° 18.381 denominada "Derecho de Acceso a la Información Pública", copia autenticada de los antecedentes de su préstamo hipotecario originalmente identificado como clase 076, serie 500, número 89992 00 y aclaración respecto a la forma de cálculo de los saldos que registra.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por los

artículos números 1, 3 y 13 de la norma, toda persona física o jurídica puede acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados.

II) Que la amplitud de dichos artículos tiene los límites dados por las excepciones previstas en los artículos números 8, 9 y 10 de la Ley N° 18.381.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud es formulada por la titular del préstamo que grava el inmueble identificado como ID 77263 de la ciudad de Trinidad, por lo cual tiene legítimo derecho a contar con la información que requiere.

II) Que con fecha 12 del mes en curso la División Red Comercial y Atención al Cliente adjunta la información relativa al préstamo y su proceso amortizante.

III) Que el Representante de Transparencia Pasiva, en informe de fecha 14 de diciembre del corriente, aconseja entregar la información solicitada.

RESUELVE: 1.- Entregar a la Sra. Kelly Bisaro Durán la información de que se trata.

2.- Cumplido, archívese".

N° 0395

Expediente N° 2016-52-1-13444 - GRUPO DE TRABAJO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL X, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - ACTA DE ACUERDO RESPECTO A PRESTACIONES DE LA CAJA COLECTIVA - Se toma conocimiento y se aprueba lo actuado.

VISTO: La reunión del grupo de trabajo paritario que aborda aspectos reglamentarios, llevada a cabo el 15 de diciembre del corriente, en la cual se analizó el tema de los beneficios y prestaciones que otorga la Caja Colectiva del Personal.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha instancia las partes acordaron que a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017, se continuarán brindando las prestaciones actuales, de acuerdo a lo establecido en el acta de acuerdo suscrita con la Comisión Representativa el día 31 de marzo del corriente y en el convenio colectivo de fecha 26 de setiembre de 2016, lo cual fue asentado en acta de fecha 15 de diciembre de 2016.

II) Que durante ese período se determinará y reglamentará el alcance definitivo de dichos beneficios.

SE RESUELVE: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el grupo de trabajo referido.